



Uetuae martaucis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA

Y OCHO. 2  
de dho s. de seixenta y bexda de ay dho s. de  
cesula, y de haver pagado su importe el Maron  
de mo de pro pios = Acosso sele agambuenos  
adho Maron de mo lo que feridos por rientos  
dies Inuebe ruals y dres mansi, y paralls  
sele de pache libranca en forma, alaque a  
compane el decreto de comision, certificacion  
y cedulas, tomados de la raxon por la contaduria

D. Joseph de Castro  
Yalcarral

D. Juan Antto.  
San. Veron

D. Diego Ruiz  
Matheo

Mano  
D. Diego Moreno  
Benabende  
D. D.  
D. Pedro Canelo

En la dha Noble y Auilal dha dha en diez y siete  
dias de mes de honras de mill setecientos treinta y ocho  
años, se juntaron los s. de la dha Justicia y Excmo de  
ella en las salas de su dha dha para tratar y con  
ferir cosas tocantes al dho dha dha. Y en  
utilidad de esta Rpublica es a saber el 8.º de

